

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3541	JUEVES, NOVIEMBRE 3 DE 1949	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 38 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Industrial No. 257.315
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL , regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas. Sábado : de 8 a 1,1 horas	PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. EMILIO ESPELTA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Dr. J. ARMANDO CARO MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JAIME DURAN MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. DANTON J. CERMESONI	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día \$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes " 0.20
Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta " 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " 1 año " 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	" " de más de 1 año ... " 12.70
	Suscripción mensual " 2.30
	" trimestral " 6.50
	" semestral " 12.70
	" anual " 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Édictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 17483 de octubre 25 de 1949 — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17457-49,	4
" 17488 " " 26 " " — Dispone que por Direc. Gral. de Inmuebles se proceda a la expropiación de varios inmuebles,	1 al 5
" 17501 " " 2/ " " — Dispone se pague una partida a don Carlos Erazo,	5
" 17502 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 17503 " " " " " — Aprueba la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el local del Juzgado de Paz Letrado N° 2,	5 al 6
" 17504 " " " " " — Adjudica la provisión de dos medallas credenciales,	5
" 17505 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 17506 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Vicente Ocampo,	6
" 17507 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de Dirección Gral. de Rentas,	6
" 17508 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles,	6
" 17509 " " " " " — Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Minas y Geología,	6
" 17510 " " " " " — Aprueba certificado por trabajos ejecutados en el Resguardo Policial de "El Tala",	7
" 17511 " " " " " — Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Inmuebles,	6
" 17512 " " " " " — Designa en carácter de transitorio un empleado para Direc. Gral. de Comercio é Industrias,	7
" 17513 " " " " " — Dispone se pague una partida a Ernesto Muntwyler,	7
" 17514 " " " " " — Designa un empleado para Adm. Gral. de Aguas de Salta,	7 al 8
" 17516 " " " " " — Pone en posesión de la Cartera, al titular de la misma,	8
" 17517 " " " " " — Designa una empleada para Direc. Prov. de Turismo,	8
" 17522 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles,	8
" 17523 " " " " " — Ascende a personal del Ministerio,	8
" 17524 " " " " " — Amplia el decreto N° 17057-1949,	8 al 9
" 17525 " " " " " — Concede explotación de piedra pómez, en terrenos fiscales,	9
" 17526 " " " " " — Concede explotación de piedra pómez, en terrenos fiscales,	10
" 17529 " " " 28 " " — (AGM) Modifica el Presupuesto de Tesorería Gral. de la Provincia,	11 al 12
" 17530 " " " " " — Designa interinamente un funcionario para el Molino Provincial,	12
" 17531 " " " " " — Designa un empleado para Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	12
" 17563 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	12 al 13
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 878 de octubre 26 de 1949 — Anula patente por negocio de almacén al por menor,	13
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 221 de octubre 24 de 1949 — Reglamenta el Servicio de Guardia de la Asistencia Pública,	13
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	13
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	13
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	13
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	13 al 14
No. 5372 — De don Cruz Funes,	14

	PAGINAS
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	14
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	14
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	14
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	14
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	14
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Riveiro,	14
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	14
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	14
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	14
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	14
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	14
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	14
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	14
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	14
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	14
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	14 cl 15
No. 5311 — De don Pantaleón Sequeria,	15
No. 5307 — Celia Ibarra de Aguero,	15
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	15
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	15
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	15
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	15
POSESION TREINTAÑAL	
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	15
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	15
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	15
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	15
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	15 cl 16
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	16
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	16
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	16
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	16
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	16
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	16 cl 17
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	17
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinado Rios,	17
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	17
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	17
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	18
No. 5316 — Deducida por Alicia Burgos de Ruiz de los Llanos,	18
No. 5301 — Deducida por Exequiel Guzmán,	18
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	18
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	18
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	18
No. 5278 — Deducida por Cleofé López,	18 cl 19
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	19
REMATES JUDICIALES	
No. 5389 — Banco de la Nación Argentina—Suc. Salta; de un camión tipo militar marca G.M.C.,	19
No. 5364 — Por Martín Leguizamón, juicio "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock,	19
No. 5332 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Cobro de Pesos" s/p. Enrique Sansone c/Pedro Serrano,	19
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	19
RECTIFICACION DE PARTIDA	
No. 5396 — Solicitada por "Mercedes Fanny",	19
No. 5393 — Solicitada por Virginia Borja de Costilla,	19
No. 5385 — Solicitada por Ladislao Aguero y Yolanda Méndez,	19 cl 20
No. 5380 — Seguido p/María Isabel Quinteros,	20
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 5373 — De la razón social "CODENO" Soc. Anónima, Industrial y Financiera,	20 cl 21
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
No. 5391 — De la razón social "Monda" S. R. Ltda.,	21
No. 5379 — De la razón social "Zeitune Hnos.",	21
PAGO DE DIVIDENDOS	
No. 5367 — A accionistas de la "La Regional Cía. Argentina de Seguros,	21

ADMINISTRATIVAS

No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Gimenez	21
No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastasio González, Expediente N° 6251-1948	21
No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastasio González, Expediente N° 6250-1948	21
No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magin Guantay	21
No. 5331 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco	21 al 22
No. 5330 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco	22
No. 5328 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran	22

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas. desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes"	22
No. 5318 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles Metán"	22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

CONVOCATORIA A ELECCIONES.

No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera)	22
--	----

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 5386. — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:

N° 17484 de octubre 26 de 1949 — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 1 al 6	23 al 30
" 17485 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 7 al 16	30 al 33
" 17486 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 11 al 17	33 al 35
" 17487 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 18 al 23	35 al 37

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto N° 17483-E.

Salta, octubre 25 de 1949.
Expediente N°3282/M/1949.

Visto el decreto N° 17457 del 21 del corriente por el que se acuerda un subsidio de \$ 9.000 % a favor de la Municipalidad de Cachi, a efectos de que proceda a la realización de los trabajos que sean necesarios en la acequia principal de Payogasta; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado decreto,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17457 Orden de Pago N° 446 de fecha 21 de octubre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO
J. Armando Caro
Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17488-E.

Salta, octubre 26 de 1949.

Expediente N° 3468/I/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo un proyecto

de Expropiación de varios inmuebles ubicados en la manzana 33, Sección E de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Ley N° 958 de Obras Públicas, faculta a declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para el cumplimiento del plan de trabajos y obras públicas;

Que la Escuela Provincial Mariano Cabezón, está funcionando en condiciones realmente peligrosa é incómoda, por el estado ruinoso de la edificación actual, y la reducida capacidad de sus aulas;

Que esta situación hace imperiosa la necesidad de proceder a su demolición, y la construcción de un nuevo edificio con capacidad suficiente para absorber a la población estudiantil de ese importante sector de la Ciudad;

Que para cumplir con estos propósitos, es necesario contar con los terrenos adyacentes al predio actual, en forma que permita dar a la nueva escuela todo el desarrollo necesario é imprescindible;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Procédase por Dirección General de Inmuebles a la expropiación de los siguientes inmuebles ubicados en la manzana 33, Sección E de la Capital:

a) Parcela N° 8: — Inscripta en el folio 7, asiento 13 del libro R. I. 3, Partida N° 4844; colindando al Norte con propiedad de Mariano Ulloa; al Sud Propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia; al Oeste, Banco Constructor de Salta; y al Este con la calle Juan B. Alberdi; constando de las siguientes di-

mensiones: rumbo Norte partiendo desde la calle hacia el Oeste tiene 49.50 mts., allí forma un martillo entrante de 3,70 mts., para volver al Oeste 17,10 mts.; de Norte a Sud mide 14,30 mts., de aquí al Este tiene 17,35 mts., donde forma un martillo hacia el Norte de 2,90 mts. y vuelve al Este 9,70 mts., formando otro martillo hacia el Norte de 8,20 mts y desde allí vuelve al Este hasta la línea de la calle 39,70 mts. Tasación fiscal del terreno \$ 7.173.— Tasación fiscal del edificio \$ 19.810.— Tasación fiscal del inmueble que rige desde el año 1944, \$ 27.000.— Superficie total 681,35 mts. cuadrados.

b) Parcela N° 10. — Inscripta en el folio 227, asiento 254 del libro R. I. 6, partida 2175, colindando al Norte propiedad de Juan Sosa y en parte con propiedad de Paulino Echazú, al Sud con la calle San Juan; al Este con propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia; y al Oeste con propiedad de Paulino Echazú; constando con las siguientes dimensiones: frente sobre la calle San Juan 9,80 mts.; al Sud en cuyo extremo Oeste la línea sigue hacia el Norte 21,10 mts.; para luego doblar hacia el Este 1,60 mts.; para de su extremo doblar hacia el Norte 4 mts.; de ese extremo sigue la línea hacia el Este 9 mts. para seguir luego hacia el Sud 4 mts., doblando al Oeste 0,70 mts., de su extremo sigue al Sud 21,10 mts., llegando a la línea de la calle; tasación fiscal del terreno \$ 5.572.— tasación fiscal del edificio \$ 3.591.— tasación fiscal del inmueble que rige desde el año 1944, \$ 9.200.— superficie total 251,00 metros cuadrados.

c) Parcela N° 11: — Inscripta en el folio 106, asiento 2 del libro R. I. 6, partida N° 1709; colindando al Norte con Herederos de Juan Sosa; Sud, calle San Juan; Este, Sucesión Valle y Oeste Constantina de Garrel; constando con las siguientes dimensiones: frente Oeste 9.71 mts.; frente de Sud a Norte 5.25 mts.; contrafrente de Oeste a Este 0.71 mts.; costado de Oeste a Este 8.52 mts.; costado de Sud a Norte 16.81 mts.; tasación fiscal del terreno \$ 3.214.—; tasación fiscal del edificio \$ 4.154.—; tasación fiscal del inmueble que rige desde el año 1944 \$ 7.400.—; superficie total 191.08 metros cuadrados.

d) Parcela N° 12: — Inscripta en el folio 109, asiento 128 del libro R. I. 3; partida N° 3611; colindando al Norte con propiedad de la Suc. de Juan Sosa, al Sud, con la calle San Juan; al Este con propiedad de Paulino Echazú y Suc. de Juan Sosa y al Oeste con propiedad de Agustín Saravia; constando con las siguientes dimensiones: partiendo de la esquina Sud-Oeste del inmueble sigue en línea recta al Este sobre la Calle San Juan 9.90 mts., donde se quiebra al Norte en línea recta 22.35 mts., desde allí se quiebra al Oeste en línea recta 5.75 mts., desde donde se quiebra nuevamente al Norte en línea recta 4.40 mts., y de allí se quiebra al Oeste en línea recta 3.15 mts., quebrando luego al Sud hasta el punto de partida 26.75 mts.; tasación fiscal del terreno \$ 3.671.—; tasación fiscal del edificio \$ 6.040.—; tasación fiscal de inmueble que rige desde el año 1944 \$ 9.700.—; superficie total 238.83 metros cuadrados.

e) Parcela N° 7: — Inscripta en el folio 483, asiento 543 del libro 15 de Títulos, colindando al Norte con propiedad de Gabriela López de Austerlitz, al Sud con propiedad Suc. de Juan Sosa; al Este con la calle Juan Bautista Alberdi y al Oeste con propiedad de María Cabrera, Suc. de Agustín Figueroa y Suc. de Schultze; constando con las siguientes dimensiones: frente sobre la calle Juan B. Alberdi 12.85 mts., contrafrente 16.20 mts., formando un martillo al fondo; costado norte de 66.60 mts.; costado sud 66.70 mts.; tasación fiscal del terreno \$ 11.302.—; tasación fiscal del edificio \$ 13.745.—; tasación fiscal del inmueble que rige desde el año 1944 \$ 25.000.—; superficie total 941.69 metros cuadrados. Partida N° 5068.—.

f) Parcela N° 6: — Inscripta en el folio 66, asiento 93 del Libro L de Títulos; colindando al Norte con propiedad de familia Fernández, al Sud con propiedad de Hugo Zugert, al Oeste con propiedad de Ricardo Schulze y al Este con la calle Juan Bautista Alberdi; constando con las siguientes dimensiones: frente de Norte a Sud 13.76 mts.; frente de Este a Oeste 38.76 mts.; contrafrente de Sud a Norte 2.51; fondo de Este a Oeste 7.16 mts.; costado de Norte a Sud 2.52 mts.; cos-

tado de Este a Oeste 18.16; costado de Sud a Norte 13.97 mts.; costado de Oeste a Este 65, 98 mts.; Tasación fiscal del terreno \$ 11.018.—; tasación fiscal del edificio \$ 12.570.—; tasación fiscal del inmueble que rige desde el año 1944 \$ 23.600.—; superficie total 891.67 metros cuadrados. Partida N° 412.—.

Art. 2° — Previo a los trámites señalados por las leyes de expropiación en vigencia, procedase por Dirección General de Inmuebles y con intervención del señor Fiscal de Estado a depositar la suma de \$ 101.900.— (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en el Juzgado en turno, importe total de las tasaciones fiscales de los inmuebles a expropiarse a fin de tomar posesión inmediata de los mismos.

Art. 3° — Para el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se abrirá un crédito por la suma de \$ 101.900.— (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS PESOS M[N.]) para ser incorporado al Anexo I, de la Ley de Presupuesto en vigor, y con imputación al Inciso I, Principal a) "Edificación Escuelas Primarias", para ser atendido con fondos de los Decretos Nacionales Nros. 16.515 y 25.878, suma que se liquidará a favor de Dirección General de Inmuebles, en su oportunidad.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17.501-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago N° 447

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2935[E]49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Carlos Erazo, ex-empleado de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita liquidación de la suma de \$ 100.— m[n.], importe que corresponde a sus haberes cobrados de menos durante los meses de marzo y abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que al confeccionarse las planillas correspondientes, se hizo figurar al citado ex-empleado como Auxiliar 5° en vez de Auxiliar 3° del que era titular, razón que motivó la diferencia de haberes que solicita el causante;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS ERAZO, ex-empleado de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS %), por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Hem 1, Partida Principal

a) 1, Parcial 2[1], de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17.502-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N° 2990[A]1949.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme para el Cadete 1° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Teodoro Aramayo; atento a lo informado por Dirección General de Suministros del Estado y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M[N.]) del Parcial 32, para reforzar el crédito del Parcial 46, ambos correspondiente al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Adjudicase a la Tienda "La Municipal", la provisión, con destino al Cadete 1° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Teodoro Aramayo, de un uniforme completo con gorra, al precio total de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida reforzada por el artículo 1°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17.503-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago N° 448,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3148[Z]49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras "Refecciones en el local ocupado por el Juzgado de Paz Letrado N° 2", ejecutadas por el contratista don Luciano Zavalía y la devolución a su favor, del importe que se le retuvo en concepto del 10% como garantía de obra, según nota de ingreso N° 11.927, del 10 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia las obras mencionadas, adjudicadas por Decreto N° 15.556, de fecha 30 de mayo del corriente

te año, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Refecciones en el local ocupado por el Juzgado de Paz Letrado, N.º 2" efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 2.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor LUCIANO ZAVALLIA, la suma de \$ 56.— (CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N.º 17.504-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N.º 3345[D]49. (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de medallas credenciales a los Subsecretarios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquellas, a la firma Angel R. Guzmán, de la Capital Federal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma ANGEL R. GUZMAN de la Capital Federal, la provisión de dos medallas credenciales con destino a los Subsecretarios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señores Marcelo Saravia Bavio e Ingeniero Antonio Monteros, en la suma total de \$ 718.20 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará, y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas medallas se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N.º 17.505-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N.º 3528[I]49. (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la transferencia a favor de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, de la suma de \$ 1.000.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 1.000 (UN MIL PESOS M/N.), del Parcial 11, para reforzar el crédito de los siguientes parciales: Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 26, \$ 200.—; Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 32, \$ 200.—; Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, \$ 300.—; Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42, \$ 300.—, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N.º 17.506-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago N.º 449.
del Ministerio de Economía.
Expediente N.º 3342[A]49. (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita la liquidación a favor del señor Vicente Ocampo de la suma de \$ 2.148.— m/n. importe correspondiente al 50% del valor total de la adjudicación hecha al mismo por Decreto N.º 16.863, artículo 6º del 16 de setiembre del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor VICENTE OCAMPO, la suma de \$ 2.148.— (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 3, Otros Gastos Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N.º 17.507-E.

Orden de Pago N.º 450,

del Ministerio de Economía.
Salta, octubre 27 de 1949.
Expediente N.º 3295[R]49. (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita reconocimiento de los servicios prestados en la misma por el señor Julio H. Ferrer como Ayudante 1º, desde el 25 de julio al 30 de setiembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas por el señor JULIO H. FERRER como Ayudante 1º de la misma durante el tiempo comprendido entre el 25 de julio y el 30 de setiembre de 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor JULIO H. FERRER la suma de \$ 790.59 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N) en retribución de los servicios reconocidos por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Gastos en Personal, Inciso VI, Principal a) 1, Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N.º 17.508-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago N.º 451,
del Ministerio de Economía.
Expediente N.º 3529[I]1949.
Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, en la planilla que acompaña, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 240.— m/n., en concepto de subsidio familiar devengado durante el año 1947, por la ayudante 1º de la misma, señora Lidia L. de Urrea; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la Ayudante 1º de Dirección General de Inmuebles, señora LIDIA L. DE URREA, por la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N), a efectos de que con dicho importe atienda el pago a favor de la nombrada empleada señora Lidia L. de Urrea, del crédito que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17.509-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente Nº 2829[C]49 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., solicita la cancelación de las facturas por servicios eléctricos prestados a Dirección General de Minas y Geología, durante los meses de enero a julio del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 102.88; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Dirección General de Minas y Geología a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., la suma de \$ 102.88 (CIENTO DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M(N.)), en cancelación de las facturas que por el concepto arriba expresado, corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Nº 438 se liquidan con cargo al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.510-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago Nº 452.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3049[S]49 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago, el Certificado Parcial Nº 2 correspondiente a la obra "Resguardo Policial en El Tala", por trabajos ejecutados en la misma por la Empresa Julio Sinkim é Hijos en la suma de \$ 7.757.41 m(n.);

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 2 confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por trabajos ejecutados en la obra "Resguardo Policial en El Tala" por la Empresa Julio Sinkim é Hijos en la suma de \$ 7.757.41 (SIETE MIL SETECIEN-

TOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M(N.)).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Julio Sinkim é Hijos, la suma de \$ 7.757.41 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M(N)) en pago del certificado parcial Nº 2 que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso II, Principal e), Parcial "Resguardo Policial en El Tala", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Por Tesorería General de la Provincia, procédase a retener la suma de \$ 775.74 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M(N.)), en concepto de 10% garantía de obra debiendo ingresar la misma a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.511-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago Nº 453.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2718[I]1949.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Inmuebles, de la suma de \$ 5.000.— m(n.); atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, Páguese por Tesorería General a Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS %),

a efectos de que con dicho importe atienda los gastos que ocasione la venta en subasta pública de diez manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de General Güemes, conforme a lo dispuesto por la Ley 1286.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso II, Principal i) Parcial Ley 1286, Expropiación en General Güemes de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17.512-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente Nº 3499[C]49. (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con carácter transitorio, Ayudante Mayor de Dirección General de Comercio é Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE ALBERTO GRAMAJO, M. I. Nº 3918893, D. M. Nº 63.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 8, Item 1, Principal a) 1, 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17.513-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Orden de Pago Nº 454.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3552[M]49 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que el señor Ernesto Muntwyler, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada oportunamente para la explotación forestal del lote Nº 6, de la fracción Nº 56, del Departamento de General San Martín la cual fué declarada desierta por Decreto Nº 16.504 del 1º de agosto ppdo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ERNESTO MUNTWYLER, la suma de \$ 1.250.— (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M(N.)), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuó, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17.514-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente Nº 2865[A]49 (S. M. de Entradas).

Visto la propuesta formulada en Resolución Nº 930 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, dictada en reunión celebrada el día 10 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de Administración General de Aguas, de Salta, con la

asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con retroactividad al 1º de agosto ppto., al señor SANTIAGO MERILES, Clase 1923, M. I. 3.904.894, D. M. 63, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante de Turno y reemplazante de la Usina de Tartagal, dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz de esa Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1, del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15.516-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma, señor JAIME DURAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17.517-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N° 3460/T/1949.

Encontrándose vacante el cargo de ayudante Principal de Dirección Provincial de Turismo; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Ayudante Principal de Dirección Provincial de Turismo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita JOSEFINA ABAN, Clase 1931 M. I. 1.260.469.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17.522-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N° 3286/I/1949.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Alicia Eichler de Salazar; atento a lo solicitado por la precitada repartición; lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 69 del decreto N° 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense noventa días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y a contar desde el día 8 de octubre del año en curso a la Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, señora ALICIA EICHLER DE SALAZAR.

Art. 2º — Designase con retroactividad al día 8 de octubre en curso, Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y por el término que dure la licencia concedida a la titular señora de Salazar, a la señorita ELENA MARGARITA CARRON.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17.523-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la labor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en virtud de los asuntos que por imperio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo tiene a su cargo, viene acrecentándose día a día, en concordancia con la obra progresista encarada por el Gobierno de la Revolución;

Que atento a ello, se hace necesario rever los sueldos que a la fecha devenga el personal de dicho Departamento, tratando dentro de lo posible, de fijar nuevas remuneraciones de acuerdo con la labor que realiza aquél;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Personal Administrativo:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de Julio de 1949, promuévense de categoría, a los siguientes funcionarios: Subsecretario de Economía, y Finanzas, don MARCELO SARAVIA BAVIO y Oficial Mayor (Oficial 1º) de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don LUIS A. BORELLI, quienes devengarán un sueldo mensual de \$ 1.350 m/n. y \$ 1.000 m/n., respectivamente, a partir de la fecha indicada.

Art. 2º — Con anterioridad al 1º de Enero de 1949, promuévense de Oficial 7º a Oficial 2º, al señor PEDRO SARAVIA CANEPA.

Art. 3º — Con anterioridad al 1º de Enero de 1949, promuévense de categoría, al siguiente personal:

De Auxiliar 1º a Oficial 7º, a la Sra. AUGUSTA L. PUCCI DE DAVALOS MICHEL;

De Auxiliar 3º a Auxiliar Principal, a la Sra. YOLANDA SARAVIA DE IBARRA;

De Auxiliar 3º a Auxiliar Principal, a la Sra. MARTHA ARIAS DE PUJOL;

De Auxiliar 4º a Auxiliar 1º a la señorita MARTA CORNEJO;

De Auxiliar 4º a Auxiliar 1º a la señorita ELSA C. LIRA;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 2º a la señora BLANCA LUCIA PEREZ DE VIDAURE;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 2º a la señorita HEBE RUBI USANDIVARAS.

Art. 4º — Con anterioridad al 1º de noviembre de 1949, promuévense de categoría, al siguiente personal:

De Auxiliar 7º a Auxiliar 4º al Sr. RAMON HORACIO CORTÉZ;

De Auxiliar 7º a Auxiliar 4º a la señorita DIONICIA VICENTA CENTENO;

De Ayudante 5º a Ayudante Mayor, a la señorita ALBA DORIS USANDIVARAS.

Personal de Servicio:

Art. 5º — Con anterioridad al 1º de Enero de 1949, promuévense de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º el Mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JULIO M. MORENO.

Art. 6º — Con anterioridad al 1º de noviembre de 1949, promuévense de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º al Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don CESAR GUILLERMO LEAL.

Oficina de Sumarios Ley 12.830:

Personal Administrativo:

Art. 7º — Con anterioridad al 1º de Enero de 1949, promuévense de categoría al siguiente personal:

De Oficial 7º a Oficial 2º, al señor JUAN PABLO IBARRA;

De Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor, a la señora IRMA CELIA M. de LARRAN;

De Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor, a la señorita CAMILA LOPEZ.

Art. 8º — Con anterioridad al 1º de noviembre de 1949, promuévense de Auxiliar 7º a Auxiliar 4º, a la señorita IMELDA SILVIA PACHECO.

Art. 9º — Déjase establecido que las diferencias de haberes que con motivo de las promociones dispuestas por el presente Decreto, se produjeran con respecto a los cargos que fija la Ley de Presupuesto en vigor en su parte pertinente, se imputarán al Anexo D, Inciso 1, Item I, Principal a) 1/2 Partidas Globales de la precitada Ley.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17.524-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Visto el Decreto N° 17.057 por el que se designa Subsecretario de Obras Públicas, al Ingeniero Civil Don Antonio Monteros,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto N° 17057 del 22 de setiembre ppto., dejándose establecido que la asignación mensual a devengar por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero

Civil Don ANTONIO MONTEROS, será de \$ 1.350.— m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA,
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17525-E.

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N° 3288-B-49.

Visto este expediente en el que los señores Bernardino Biella, José A. Di Vito y Juan B. Romero, en el escrito de fs. 2 y vuelta, solicitan se les concedan para su explotación, una cantera de piedra pómez por ellos descubierta, existente en terrenos de propiedad fiscal, en el departamento de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Dirección General de Minas y Geología, en su respectivo informe, estando esta sustancia clasificada como de 3a. categoría, corresponde la aplicación del Art. 106 del Código de Minería, que expresa:

"El Estado y las Municipalidades pueden ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las canteras cuando se encuentran en terrenos de su dominio";

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal del Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese a los señores BERNARDINO BIELLA, JOSE A. DI VITO y JUAN B. ROMERO, con arreglo a las condiciones que se establecen a continuación, una extensión de

cincuenta hectáreas para la explotación exclusiva de piedra pómez existente en terreno fiscal, en el departamento de Los Andes, zona que comprende la ubicación del punto de descubrimiento fijado en el escrito de fs. 2 y vuelta, ratificado a fs. 10 y croquis concordante de fs. 1, que obran en el expediente N° 1671-B-49:

- La duración de la concesión será de 10 (diez) años a contar de la fecha del otorgamiento (fecha del decreto de concesión) y vencido este plazo los concesionarios tendrán derecho de preferencia sobre terceros solicitantes para renovar la concesión en las condiciones que se estipulen en esa oportunidad.
- Los concesionarios pagarán a partir de la fecha de su otorgamiento la suma de trescientos pesos (\$ 300.—) anuales en concepto de canon minero. Además por cada tonelada de piedra pómez extraída pagarán un peso (\$ 1.—^{m/n}).
- Cada seis meses, antes del 1° de febrero y del 1° de agosto de cada año presentarán a la Dirección de Minas y Geología una planilla estadística en la que con carácter de declaración jurada ha-

rán constar la cantidad en toneladas extraídas de piedra pómez durante el semestre. En base a esta declaración Dirección General de Minas y Geología comunicará a Dirección General de Rentas el monto que corresponde pagar por semestre en concepto de extracción de piedra pómez a los efectos de la confección de las boletas correspondientes.

Esta cantera estará sujeta a las inspecciones periódicas practicadas por los inspectores de la Dirección General de Minas y Geología los que verificarán la producción declarada y régimen racional de explotación.

- La concesión de explotar esta cantera, no impedirá la concesión de permisos de cateo para las sustancias de primera y segunda categoría ni las manifestaciones de descubrimiento de dichas sustancias que hicieren otros interesados y no habrá lugar de indemnizaciones siem pre que el otro concesionario entregue a los propietarios de la cantera, la piedra pómez que extraiga de sus trabajos.
- Los concesionarios no tendrán derecho al término de su concesión a indemnizaciones que por las construcciones que hubieran ejecutado las que solo se les permiten a título precario pudiendo si retirar las instalaciones, pero no podrán destruir las construcciones no transportables las cuales quedarán a beneficio de la cantera. El Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento ordenar por causa de utilidad pública que sean levantadas dichas construcciones, sin que los concesionarios tengan por ese hecho derecho a indemnización alguna.
- No podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato los terrenos sobre los cuales se extienda la presente concesión, salvo si se concediera alguna mina de primera o segunda categoría en cuyo caso el concesionario de la mina deberá indemnizar por los perjuicios que cause a los explotantes de la cantera.
- El Estado se exime de toda responsabilidad sea por vicción o por cualquier turbación de derecho que pudiera motivar el hecho de no corresponder la cantera existente en el terreno a la ubicación que oportunamente se demarque en el mismo conforme a los datos que se consignen en la petición de mensura. Por su parte los concesionarios se hacen responsables por todas las consecuencias que podría acarrear la verificación de este hecho.
- Dentro del plazo de tres (3) meses que se contará a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión los interesados deberán solicitar ante la Dirección de Minas y Geología la mensura de la cantera que podrá ser efectuada por el

Departamento de Minas por cuenta de los interesados o por el perito que los interesados propongan entre los que tienen los requisitos exigidos por las leyes y decretos correspondientes. En este último caso la mensura será sometida a la aprobación del Departamento de Minas y sujeta a su control debiendo los interesados efectuar previamente el depósito que el Departamento de Minas fije para la atención de los gastos de inspección. La diferencia entre la suma depositada y los gastos efectuados será devuelta a los interesados. Tanto la petición de mensura como la ejecución de la misma deberá ajustarse a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y reglamentación vigente que rige para las sustancias de segunda categoría y a las instrucciones especiales que imparta el Departamento de Minas.

- Las operaciones de mensura deberán quedar realizadas dentro de los tres meses que se contarán a partir de la fecha de petición de mensura. Este plazo como el establecido en el inciso anterior no se computará en el período del 1° de mayo al 30 de setiembre.
 - Es obligación de los concesionarios la explotación de esta cantera. Si no se iniciara su explotación o se interrumpiera la misma en los meses en que las condiciones climáticas hacen posible los trabajos mineros (de setiembre a mayo) sin causa debidamente justificada por la Dirección General de Minas y Geología, caducará esta concesión.
 - Los trabajos de explotación en terrenos de propiedad del Estado Provincial se realizarán en todos los casos sin perjuicio de instalaciones y construcciones de carácter de utilidad pública (camino ferrocarriles, servidumbre, etc.), respetándose los terrenos de propiedad del Estado Nacional si la ubicación que se dé en el terreno en esta cantera comprendiera a estas propiedades.
- Si posteriormente a la concesión de esta cantera se establecieran instalaciones o servidumbres de carácter de utilidad pública los concesionarios tendrán derecho únicamente a la piedra pómez que se extraiga de estos trabajos.
- La falta de cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas b) c) h) é i) ocasionará la inmediata caducidad de la concesión.

Art. 2° — Pase al señor Escribano de Gobierno, a los efectos correspondientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA,
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 17526-E

Salta, octubre 27 de 1949.

Expediente N° 3287-B-49.

Visto este expediente en el que los señores Bernardino Biella, José A. Di Vito y Juan B. Romero, en el escrito de fs. 2 y vuelta, solicitan se les concedan para su explotación, una cantera de piedra pómez por ellos descubierta, existente en terrenos de propiedad fiscal, en el departamento de Los Andes, y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Dirección General de Minas y Geología, en su respectivo informe, estando esta sustancia clasificada como de 3a. categoría, corresponde la aplicación del Art. 106 del Código de Minería, que expresa: "El Estado y las Municipalidades pueden ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las canteras cuando se encuentran en terrenos de su dominio";

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal del Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese a los señores BERNARDINO BIELLA, JOSE A. DI VITO y JUAN B. ROMERO, con arreglo a las condiciones que se establecen a continuación, una extensión de cincuenta hectáreas para la explotación exclusiva de piedra pómez existente en terreno fiscal, en el departamento de Los Andes, zona que comprende la ubicación del punto de descubrimiento fijado en el escrito de fs. 2 y vuelta, ratificado a fs. 10 y croquis concordante de fs. 1, que obran en el expediente N° 1671-B-49:

- a) La duración de la concesión será de 10 (diez) años a contar de la fecha del otorgamiento (fecha del decreto de concesión) y vencido este plazo los concesionarios tendrán derecho de preferencia sobre terceros solicitantes para renovar la concesión en las condiciones que se estipulen en esa oportunidad.
- b) Los concesionarios pagarán a partir de la fecha de su otorgamiento la suma de trescientos pesos (\$ 300.—) anuales en concepto de canon minero. Además por cada tonelada de piedra pómez extraída pagarán un peso (\$ 1.—%).
- c) Cada seis meses, antes del 1° de febrero y del 1° de agosto de cada año presentarán a la Dirección de Minas y Geología una planilla estadística en la que con carácter de declaración jurada harán constar la cantidad en toneladas extraídas de piedra pómez durante el semestre. En base a esta declaración Dirección General de Minas y Geología comunicará a Dirección General de Rentas el monto que corresponde pagar por semestre en concepto de extracción de piedra pómez a los efectos de la confección de las boletas correspondientes.

Esta cantera estará sujeta a las inspecciones periódicas practicadas por los inspectores de la Dirección General de Minas y Geología los que verificarán la producción declarada y régimen racional de explotación.

- d) La concesión de explotar esta cantera, no impedirá la concesión de permisos de cateo para las sustancias de primera y segunda categoría ni las manifestaciones de descubrimiento de dichas sustancias que hicieren otros interesados y no habrá lugar de indemnizaciones siempre que el otro concesionario entregue a los propietarios de la cantera, la piedra pómez que extraiga de sus trabajos.
- e) Los concesionarios no tendrán derecho al término de su concesión a indemnizaciones que por las construcciones que hubieran ejecutado las que solo se les permiten a título precario pudiendo si retirar las instalaciones, pero no podrán destruir las construcciones no transportables las cuales quedarán a beneficio de la cantera. El Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento ordenar por causa de utilidad pública que sean levantadas dichas construcciones, sin que los concesionarios tengan por ese hecho derecho a indemnización alguna.
- f) No podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato los terrenos sobre los cuales se extiende la presente concesión, salvo si se concediera alguna mina de primera o segunda categoría en cuyo caso el concesionario de la mina deberá indemnizar por los perjuicios que cause a los explotantes de la cantera.
- g) El Estado se exime de toda responsabilidad sea por vicción o por cualquier turbación de derecho que pudiera motivar el hecho de no corresponder la cantera existente en el terreno a la ubicación que oportunamente se demarque en el mismo conforme a los datos que se consignen en la petición de mensura. Por su parte los concesionarios se hacen responsables por todas las consecuencias que podría acarrear la verificación de este hecho.
- h) Dentro del plazo de tres (3) meses que se contará a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión los interesados deberán solicitar ante la Dirección de Minas y Geología la mensura de la cantera que podrá ser efectuada por el Departamento de Minas por cuenta de los interesados o por el perito que los

interesados propongan entre los que llenen los requisitos exigidos por las leyes

y decretos correspondientes. En este último caso la mensura será sometida a la aprobación del Departamento de Minas y sujeta a su control debiendo los interesados efectuar previamente el depósito que el Departamento de Minas

haga para la atención de los gastos de inspección. La diferencia entre la suma depositada y los gastos efectuados será devuelta a los interesados. Tanto la petición de mensura como la ejecución de la misma deberá ajustarse a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y reglamentación vigente que rige para las sustancias de segunda categoría y a las instrucciones especiales que imparta el Departamento de Minas.

- i) Las operaciones de mensura deberán quedar realizadas dentro de los tres meses que se contarán a partir de la fecha de petición de mensura. Este plazo como el establecido en el inciso anterior no se computará en el período del 1° de mayo al 30 de setiembre.

j) Es obligación de los concesionarios la explotación de esta cantera. Si no se iniciara su explotación o se interrumpiera la misma en los meses en que las condiciones climáticas hacen posible los trabajos mineros (de setiembre a mayo) sin causa debidamente justificada por la Dirección General de Minas y Geología, caducará esta concesión.

- k) Los trabajos de explotación en terrenos de propiedad del Estado Provincial se realizarán en todos los casos sin perjuicio de instalaciones y construcciones de carácter de utilidad pública (camino ferrocarriles, servidumbre, etc.), respetándose los terrenos de propiedad del Estado Nacional si la ubicación que se dé en el terreno en esta cantera comprendiera a estas propiedades.

Si posteriormente a la concesión de esta cantera se establecieran instalaciones o servidumbres de carácter de utilidad pública los concesionarios tendrán derecho únicamente a la piedra pómez que se extraiga de estos trabajos.

- l) La falta de cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas b) c) h) e i) ocasionará la inmediata caducidad de la concesión.

Art. 2° — Pase al señor Escribano de Gobierno, a los efectos correspondientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17529-E.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente N° 2302-T-49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Tesorería General de la Provincia eleva a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de presupuesto de sueldos y gastos a regir con retroactividad al 1° de Enero de 1949; y,

CONSIDERANDO:

Que por sus funciones específicas Tesorería General de la Provincia fué siempre considerada como extensión de Contaduría General refirmando más aún dicho concepto la sanción de la nueva Ley de Contabilidad N° 941, que determinó la reestructuración de esa Repartición, debiendo en consecuencia amoldarse aquella al nuevo ordenamiento dispuesto por imperio de la Ley 941;

Por ello, atento a la facultad conferida al poder administrador por la Ley de Contabilidad en su Artículo 125 última parte,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A

Art. 1° — A partir del 1° de Enero de 1949, modifícase el Presupuesto de Tesorería General de la Provincia que ha de regir para el corriente año en la siguiente forma:

INCISO I

I) GASTOS EN PERSONAL

Partida		Clase	Categoría o Concepto	N° de cargos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL m\$u.		
Principal	Parcial					Parcial	Principal	
a) Sueldos:						\$	\$	\$
	1		Partidas Individuales	8		48.600.—		
	2		Partidas Globales			1.200.—		
	1		Personal Administrativo					47.400.—
	1		Partidas Individuales	7		46.200.—		
			Tesorero General	1	1.000.—	12.000.—		
			3 Oficial 3° (Sub-Tesorero)	1	700.—	8.400.—		
			6 Oficial 5°	1	600.—	7.200.—		
			5 Oficial 7°	1	500.—	6.000.—		
			10 Auxiliar 1°	1	400.—	4.800.—		
			12 Auxiliar 3°	1	350.—	4.200.—		
			14 Auxiliar 5°	1	300.—	3.600.—		
	2		Partidas Globales			1.200.—		
			1 Personal Transitorio a Sueldo			1.200.—		
	5		Personal de Servicio					2.400.—
	1		Partidas Individuales	1		2.400.—		
			18 Ayudante Principal		200.—	2.400.—		
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Beneficios:								2.430.—
	1		Sobreasignación Ley 783					360.—
			5 Personal de Servicio			360.—		
	2		Sueldo Anual Suplementario Ley 797					1.280.—
			1 Personal Administrativo			1.120.—		
			5 Personal de Servicio			160.—		
	3		Subsidio Familiar y Bono Maternal Ley 783:					790.—
			1 Personal Administrativo			483.40		
			5 Personal de Servicio			306.60		
			1 Personal Administrativo			600.—		

Partida		Nº de cargas	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL	
Prin- cipal	Par- cial			Parcial	Principal
e.) Aporte Patronal:					\$ 5.631.—
1.	Aporte Caja de Jubilaciones				5.478.—
	1 Personal Administrativo			5.214.—	
	5 Personal de Servicio			264.—	
2.	Aporte Caja Nacional de Ahorros - Postal Ley 828				153.—
	1 Personal Administrativo			117.—	
	5 Personal de Servicio			36.—	
TOTAL DEL ITEM 3					\$ 57.861.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que no esté incluido en la Ley de Presupuesto en vigor, se efectuará de Rentas Generales en la forma que lo establece el artículo 125º de la Ley de Contabilidad Nº 941.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, etc..

ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Danton J. Cermesoni

Es copia:

PEDRO SARAVIA CANEPA
 Oficial 1º de
 Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto Nº 17530-E.

Salta, octubre 28 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Oficial 5º del Molino Provincial de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor REINERIO MANUEL CARDOZO, M. I. 7017299, D. M. 57, Clase 1926, quien se desempeñará en el cargo de Contador de dicho establecimiento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VI, Principal b) 4, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — La designación hecha precedentemente lo será a contar de la fecha en que el mismo se haga cargo de su puesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17531-E.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente Nº 3528-I-49 (S. M. de Entradas).

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la

asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE O. BUCCIANTE, con retroactividad al día 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a las partidas destinadas a gastos de inspección de obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17563-E.

Salta, octubre 28 de 1949.

Orden de Pago Nº 455 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2996-T-49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la señora Justa Luisa Herrera de Tuñón, en su carácter de cónyuge supérstite de José Manuel Tuñón, que desempeñaba el cargo de Auxiliar Prin-

cipal de Dirección General de Comercio é Industrias, solicita se le acuerde el beneficio que determina el artículo 18 de la Ley de Presupuesto en vigor, Nº 942; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Manuel Tuñón ha prestado servicios en la Administración Provincial durante dos años según constancias que existen en los libros de Contaduría General de la Provincia;

Que la recurrente a justificado debidamente el carácter que invoca;

Que percibiendo el nombrado señor Tuñón a la fecha de su fallecimiento un sueldo mensual de \$ 425.— $\frac{7}{100}$, el beneficio reclamado alcanza a la suma de \$ 1.275.— $\frac{7}{100}$;

Que la partida a la que se aconseja la imputación del gasto que nos ocupa, no cuenta con saldo de asignación, circunstancia esta que hace aplicable las disposiciones del Art. 12 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 1.275 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS $\frac{7}{100}$), del Parcial 47, para reforzar el

crédito del Parcial 15, ambos correspondientes al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la señora JUSTA LUISA HERRERA de TUÑÓN, la suma de \$ 1.275 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PE-

SOS $\frac{7}{100}$), importe de tres meses de sueldo de que gozaba su extinto esposo don José Manuel Tuñón, como Auxiliar Principal de Dirección General de Comercio é Industrias.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a

la partida reforzada por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 878-E.

Salta, octubre 26 de 1949.

Expediente N° 15690-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° P.0064, correspondiente al año 1946, confeccionada a nombre de Carmen Fiore, por la suma de \$ 26.— %; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º — Anula la patente N° P 0064, correspondiente al año 1946, por la suma de \$ 26.— (VEINTISEIS PESOS %), extendida a cargo de Doña CARMEN FIORE, por concepto de su negocio de Almacén al por menor.
- 2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese, etc

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 221-A.

Salta, octubre 24 de 1949.

Vista la necesidad de mejorar el Servicio de Guardia de la Asistencia Pública, asegurando la presencia de un médico en forma permanente para la mejor atención a los enfermos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

- 1º — El Servicio de Guardia de la Asistencia Pública estará a cargo de nueve médicos, que se turnarán en grupos de tres, dos veces por semana y un domingo cada tres.
- 2º — Cada turno de Servicio de Guardia será de 24 horas: desde las 8.30 de un día hasta igual hora del siguiente y se cumplirá en el local de la Asistencia Pública.

3º — Bajo ningún concepto podrá retirarse la guardia saliente sin que se haya hecho cargo la entrante. Habrá media hora de tolerancia en la iniciación de cada turno.

4º — La Guardia estará integrada por:

a) Un médico de activa que atenderá a todos los llamados a domicilio no urgentes. Este médico se retirará a almorzar de horas 12 a 13, siendo substituído por el médico de pasiva. a horas 20.30 se retirará a su domicilio quedando allí para ser llamado únicamente en casos de emergencia, que no puedan ser atendidos por los otros médicos que integran la guardia.

b) Un médico de pasiva que atenderá los llamados de urgencia a domicilio y el Consultorio de urgencia (Sala de Primeros Auxilios y Traumatología). Se retirará por una hora a almorzar, una vez que haya vuelto el médico de turno, regresando al local de la Asistencia Pública hasta horas 20.30, en que se retirará a cenar, volviendo y permaneciendo en el local de la guardia hasta horas 24 en que se retirará a su domicilio con obligación de atender los casos de emergencia que se le comuniquen. Tendrá a su cargo, además, de horas 8.30 a 10 la atención del Consultorio de Legajo Sanitario, mientras se encuentre ausente el médico encargado de dicho servicio.

c) Un médico de emergencia que tendrá a su cargo la atención de los Asilos que correspondan a su guardia, con el turno y horario fijado en acuerdo con las autoridades de los mismos. A horas 20.30 se hará cargo de la guardia activa haciendo las visitas a domicilio que, desde esa hora son todas de urgencia. Abandonará la guardia al terminarse la misma.

5º — En caso de que alguno de los médicos no pueda tomar servicio por razones particulares, deberá poner en su reemplazo y por su cuenta, a otro facultativo inscripto, comunicando el caso a la Dirección. Si faltara sin llenar esta formalidad, la Dirección General procederá a nombrar reemplazante con la urgencia necesaria, debiendo descontarse al médico de guardia el importe de la misma, que se liquidará a favor del suplente. Si la falta fuera por enfermedad o por licencia, el reemplazante correrá por cuenta de la Dirección.

6º — Los médicos de Guardia son los encargados del reconocimiento de cadáveres de personas fallecidas con o sin asistencia médica, dando el correspondiente certificado de defunción (RECONOCIMIENTO) según los casos. En casos sospechosos debe pasar al médico de Policía.

7º — Diariamente por Secretaría de la Asistencia Pública, se anotará en el pizarrón de la guardia, el nombre de los médicos que integran la misma (activa, pasiva, emergencia). Si alguno de los médicos por cualquier razón o impedimento no pudiera tomar la guardia, su nombre será borrado del pizarrón y puesto el del facultativo que lo reemplaza.

8º — Los tres médicos integrantes de la guardia de común acuerdo, se turnarán para

atender el servicio y las necesidades de almuerzo y cena, en forma que en ningún momento quede la Asistencia Pública sin médico de guardia.

9º — Cada uno de los tres médicos de guardia al terminar su turno, deberá asentar en el "Libro de Novedades de la guardia" por escrito y bajo su firma, las observaciones que crea conveniente hacer, los inconvenientes tenidos y todo lo que a su criterio sea necesario dejar consignado. Este libro será llevado a la Secretaría Técnica, por Secretaría de Asistencia Pública a horas 9, a los efectos de tomar conocimiento.

10º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

N° 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

N° 5377 — El señor Juez de IIa. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

N° 5375 — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe, hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio su-

césorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que correspondiere. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.

e) 25|10 al 20|11|49.

Nº — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESSION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDANO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5353 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y Iª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el tér-

mino de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOME RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 22|11|49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, intinamemente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión declarase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN
Escribano Secretario

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado, habiendo el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5296 — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para

notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949. — e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5239 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 1º/10 al 9/11/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928/949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre si, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Sud de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cañayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo; hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.:

calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49.

Nº 5334 — INFORME POSESIONARIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Florés, en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán; y Oeste, propiedad de Pedro Citanesi; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137

mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts., reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano, Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|10 al 1º12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano, Secretario.

e|25|10 al 30|11|49.

Nº 5353. — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Dr. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352. — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en re-

presentación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y via. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351. — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastral Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y via. de estos autos, Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350. — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonan, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este, hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Fila "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abraz en dirección Noroeste; sigue este río dirección Noroeste hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 29 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349. — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel

M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mide 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero, por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animamá, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro N° 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5348. — EDICTO:— Posesión treintaenal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintaenal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de

Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro N° 227 y 2º)— Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5347. — POSESION TREINTAENAL.

Don Manuel Reinaldo Río, presentose solicitando posesión treintaenal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5344. — POSESION TREINTAENAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintaenal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11/1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5343. — POSESION TREINTAENAL: Habiendose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintaenal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud, propiedad de Camilo Bravo; Este, propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud, en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Mercal y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habiébase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa por doña Alcira Búrgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49

No. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Súc. de José Guzmán y "Salta-

manca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6|10 al 14|11|49

No. 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Sorria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sancrez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta 5 de Octubre de 1949. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario.

e) 6|10 al 13|11|49

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barril, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte; propiedad de Luis Capriatta y Carabelli; Sud; sucesión de José Col; Este; Camino Nacional; Oeste; Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este; 247 metros más o menos; Oeste. 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 1º|10 al 8|11|49

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil, seiscientos /noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuna y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble, cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno Art. 169 de la Constitución de la Provincia. — Habiébase la feria del próximo mes

de enero a los efectos de la publicación de los edictos. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 7 de 1948. —

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30|9 al 8|11|49

No. 5278 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFÉ LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con

derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para noti-

ficaciones en Secretaría.- Salta, Setiembre 22 de 1949.-

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 26|9 al 3|11|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO: — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravaneli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapuf y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masias de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 6,143 mts. 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. Línea Este, 1,495 metros, del Noreste, 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapuf y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplazó por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo arpercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ Secretario.-

e) 7|10 al 15|11|49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5389. — BANCO DE LA NACION
EDICTO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y art. 585 del Código de Comercio, el día 12 de noviembre próximo, a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G. M. G., con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 H. P., 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano, de los Sres. F. Moschetti y Cía. Balcarce Nº 266, donde se encuentra depositado el mismo. BASE: \$ 19.900, al contado. Sin comisión.

e|3|10 al 11|11|49.

Nº 5364. — Por MARTIN LEGUIZAMÓN
JUDICIAL
UN CAMION CON ACOPLADO

El viernes, 4 de noviembre del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323

venderé sin base, dinero de contado un camión Ford canadiense con seis ruedas y acoplado, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial Roberto Martín en la Estancia "El Rey" Dto. de Anta. — Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e|24|10 al 4|11|49.

Nº 5332. — JUDICIAL
Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un hermoso lote de terreno en esta ciudad, ubicado en la Avenida San Martín entre las calles Chacabuco y Laprida
BASE DE VENTA \$ 1 000 —

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº I, y como correspondiente al juicio "Cobro de Pesos" seguido por don Enrique Sansone contra Pedro Serrano, expediente Nº 30334, el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a Horas 18, y en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" calle Bmé Mitre esquina B. Rivadavia de esta ciudad; remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) M/N. C/L. un lote de terreno señalado con el número 9 de la manzana "E", sobre la Avenida San Martín entre Chacabuco y Laprida. — Limitando al Norte con la Avenida San Martín; Sud, con los fondos del lote Nº 13; Este, con el lote Nº 10 y al Oeste, con el lote Nº 8 Extensión Diez (10) metros de frente por cuarenta y cinco (45) metros de fondo. En el acto se abonará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15|10 al 4|11|49.

Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMÓN
JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32
El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts2 y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia Q. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarria y Oeste de Gervasio Geréz.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3|10 al 10|11|49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5396. — RECTIFICACION DE NOMBRE. — "Salta, octubre 22 de 1949. — ... Fallo: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en

consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número sesenta y tres celebrada en esta ciudad el día cinco de abril de mil novecientos veintiseis, corriente al folio sesenta y tres del tomo cuarenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la contrayente, es "Mercedes Fanny", y no únicamente "Fanny" como allí figura. — II. — Acta de nacimiento de Julio Alberto número cuatro mil ciento noventa y nueve, celebrada en esta ciudad el día dos de febrero de mil novecientos veintiocho, corriente al folio sesenta y dos del tomo setenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la madre es "Mercedes Fanny" y no únicamente "Fanny" como allí está inscripto. — III. — Cópiese, notifíquese previa reposición y publicación por ocho días en el diario que se proponga a los fines dispuestos por el artículo 28 de la ley 251, oficiéase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA". — Salta, octubre 28 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|2 al 10|11|49.

Nº 5393 — EDICTO:— En el juicio caratulado Virginia Borja de Costilla —Rectificación de Partida tramitado en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación a cargo del Sr. Juez Doctor Alberto E. Austerlitz— Secretaria: Tristán C. Martínez; se ha dictado la siguiente sentencia: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordeno en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: —1º— Acta Nº 1103 de matrimonio de don José C. Costilla con Juana Arias registrada a los fols. 158, 159, del tomo 47 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el nombre de la contrayente es VIRGINIA BORJA y no JUANA ARIAS. —2º— Partida de nacimiento de José Antonio, acta Nº 43, registrada a folio 86, del tomo 4, del Hospital de Salta, Capital. —3º— Partida de nacimiento de Juan Carlos Costilla, acta 751, registrada a folio 98, tomo 107, Salta, Capital. —4º— Partida de nacimiento de María Costilla, acta 757, registrada al folio 382, tomo 128, de Salta, Capital. —5º— Partida de nacimiento de Humberto Isidro Costilla, acta 1742, registrada a folio 414, tomo 142, Salta, Capital. —6º— Partida de nacimiento de Ernesto Costilla, acta 189, registrada a folio 406, tomo 156, de Salta, Capital. —7º— Partida de nacimiento de María Ester Costilla, acta Nº 31, registrada a folio 361, tomo 12, de la Maternidad, de Salta, Capital, todas ellas en el sentido de dejar establecido que el nombre de la madre de los mismos es de "VIRGINIA BORJA" y no JUANA ARIAS como figura. — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiéase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Alberto E. Austerlitz. — TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e) 2 al 10|11|49

Nº 5385. — EDICTO: Rectificación de Partidas. Exp. Nº 27.583-48. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Setiembre 10

de 1949. — Y VISTOS FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de las siguientes partidas: —1°— Partida de matrimonio de don Ladislao Agüero y de doña Yolanda Méndez, acta N° 92, celebrado en Salta, Capital, el día 20 de Marzo de 1922, corriente al folio 185, asiento 86 del tomo 34; en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA, como allí figura; —2°— Acta de nacimiento N° 879, ocurrido en esta Capital el día 3 de Agosto de 1923, corriente al folio 97 del tomo 50, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA; —3°— Acta de nacimiento N° 1208, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1943, al folio 294, tomo 159 de René Enrique Agüero, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA; —4°— Acta de nacimiento de María Hortencia, N° 4942, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1905, corriente al folio 196 y 197 del tomo 16, en el sentido de que el verdadero apellido nombre de la inscripta es HORTENSIA y no HORTENCIA, como allí figura.

Cópiase, notifíquese, previa reposición pùblica por ocho días en el diario que se proponga en esta Capital. — Fecho oficiase para su toma de razón. — Cumplido archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, Septiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 8/11/49.

N° 5380 — EDICTO. — Rectificación de partida:— En los autos rectificación de partida, seguido por María Isabel Quinteros el Sr. Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel de 2a. Nominación en lo Civil exp. N° 17260, ordenó se rectifique la partida de nacimiento de: Isabel Quinteros, agregando: "María Isabel Quinteros", en el acta de la recurrente N° 201 del 3 de Marzo de 1922, de esta Capital. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 7/11/49.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5373.—

TERCER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — CONSTITUCION PROVISORIA DE CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular de Registro y testigos al final nombrados, comparecen los señores EMILIO CARLOS ROXIN, alemán, casado en primeras nupcias con doña Ullrandá Loebal, y ROBERTO JACOBO JONGEWAARD DE BOER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Posatiaris, Sastre; ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por convenio celebrado en esta ciudad el día diez del corriente mes, por instrumento

privado que me exhiben y cuya protocolización solicitan, los comparecientes conjuntamente con los señores FEDERICO JOSÉ URIBURU, OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, JOSÉ MARIA ARDILES, DANIEL HUGO LASALLE REIXACH, JORGE ALBERT, NORBERTO SANTIAGO FAOLETTI, HELVECIO ROMULO CALCAGNI y JULIO ENRIQUE USANDIVARAS URIBURU han constituido una sociedad anónima que se regirá de acuerdo a las condiciones expresadas en el mencionado convenio, cuyos bases y condiciones ratifican y dan por reproducidas en esta oportunidad; y en uso de las facultades que expresamente les han sido conferidas, agregan que: Primero: La sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a contar del día diez del corriente mes. — Segundo: El capital autorizado se dividirá en mil acciones de un mil pesos moneda nacional. — Tercero: El domicilio de la sede central de la sociedad en esta ciudad se establece en la calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro. — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veinte del Código de Comercio, declaran provisoriamente constituida la sociedad CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA conforme a lo establecido en el referido convenio con las ampliaciones y modificaciones de domicilio que resulta de lo expuesto. — El instrumento referido es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Federico José Uriburu, mayor de edad, argentino, casado; Ingeniero Civil Otilio Eldo Oscar Terlera, mayor de edad, argentino, casado; Emilio Carlos Roxin, mayor de edad, alemán, casado; Ingeniero aeronáutico Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, mayor de edad, argentino, casado, constituyendo los anteriores domicilio legal en esta ciudad, calle Buenos Aires número doce; José María Ardiles, mayor de edad, argentino, casado; Daniel Hugo Classalle Reixach, mayor de edad, argentino, casado; Jorge Albert, mayor de edad, argentino, casado; Norberto Santiago Paoletti, mayor de edad, argentino, casado, y Helvecio R. Calcagni, mayor de edad, argentino, casado; estos últimos constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres; todos ellos en pleno uso de sus derechos civiles, resuelven fundar una sociedad anónima que se denominará "Codeno, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", denominación significativa de "Constructora del Norte", con el objeto de dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, directamente o mediante contratación parcial o total con sub-contratistas, financiación de obras de la misma naturaleza y toda actividad afín. — Dicha sociedad anónima se inicia con un capital autorizado de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.— m.n.), del cual su primera serie de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.00.— m.n.), se suscriben en este momento por los presentes, a razón de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), cada uno, e integrándose, también por cada uno de ellos, la suma de CINCO MIL PESOS, total CINCUENTA MIL

PESOS (\$ 50.000.— m.n.), que se destinan de inmediato: a) la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), a depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta del Ministerio de Justicia de la Provincia y del señor Federico José Uriburu, con el alcance y el objeto señalados en el artículo trescientos dieciocho; Inciso tercero, del Código de Comercio; b) la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.— m.n.), a depositarse en otra cuenta del mismo Banco Provincial de Salta, a la orden indistinta de los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, y que servirá para atender los gastos que demanden las gestiones de constitución definitiva de la sociedad y de los primeros negocios a encararse. — La sociedad anónima tendrá su sede central en esta ciudad de Salta, calle Buenos Aires número doce, y asimismo otra en la Capital Federal, Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres, a cuyo efecto oportunamente se harán los trámites necesarios a la inscripción de los estatutos sociales en las dos jurisdicciones correspondientes. — Los fundadores constituirán el primer directorio de la sociedad anónima, queaando desde ya designado presidente del mismo el señor Federico José Uriburu, y los demás cargos a discernirse en oportunidad de la constitución definitiva de la sociedad. — Todo ello, con las demás características y modalidades del caso, quedará debidamente consignado en los estatutos sociales, en preparación, y para cuya aprobación, dentro del término máximo de noventa días, los fundadores se reunirán en asamblea, con las debidas formalidades de Ley. — Los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer quedan expresamente facultados desde ya, con los poderes más amplios y suficientes, para hacer ofertas y contratar obras, en nombre y representación de la sociedad anónima en formación, sea con reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; o instituciones o empresas privadas, actuando en forma conjunta o individual, y comprometiendo a los demás socios fundadores en los términos del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Del mismo modo quedan expresamente facultados los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, para gestionar ante las autoridades competentes la inscripción provisoria de la sociedad anónima; luego de la protocolización del presente documento por ellos mismos, pudiendo aceptar, en nombre y bajo la responsabilidad de todos los presentes, cuanta modificación o trámite especial fuere necesario o impuesto oficialmente, a fin de facilitar la inmediata acción de la sociedad anónima en formación, y asimismo su constitución definitiva. Obligan, dose con arreglo a derecho, y específicamente respecto de lo que se deja consignado en lo que precede, firman de conformidad todos los presentes; en el lugar y fecha ú supra. F. Uriburu.- Otilio Terlera.- Emilio Carlos Roxin.- R. de Boer. — José M. Ardiles. — J. Usandivaras. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Reixach. — Norberto S. Paoletti. — Por omisión, no se consignó personalmente la presencia de don Julio E. Usandivaras Uriburu, mayor de edad, argentino, soltero, con

domicilio en esta ciudad, en Mitre 394, quien firma conjuntamente con todos los demás. — Vale. — F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer José M. Ardiles. — Norberto S. Paoletti. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Roixach. J. Usandivaras. — Lo transcripto es copia fiel del original mencionado que incorporo a mi protocolo, doy fé. — Previa lectura se ratifican los comparecientes en el contenido de esta escritura y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Félix Vega Martínez y don Santiago Esquiú, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. — Redactada en cuatro sellos fiscales de un peso, números ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos, ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y el presente ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, sigue a la que termina al folio un mil doscientos cuarenta y siete. — R. de BOER. — EMILIO CARLOS ROXIN. — Tgo.: F. VEGA M. — S. ESQUIU. — R. R. ARIAS. — Es copia de la escritura transcripta, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en el día de la fecha. — Folio 313 — Asiento 2285. — Libro N° 24. — Para su publicación por diez días en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y conforme a lo dispuesto por el art. 320 del Código de Comercio expido la presente en Salta a 25 de octubre de 1949. — Entre líneas: Folio 313 — Asiento 2285 — Libro N° 24. — Vale. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|10 al 9|11|49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5391. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por 5 días que con la intervención del suscrito escribano se procederá a la disolución y liquidación total de la S. de R. Ltda. "Monda" con sede en Embarcación, Dpto. General San Martín de esta Provincia, designándose liquidador al socio señor Antonio David. A los efectos legales la Sociedad a disolverse constituye domicilio especial en mi Escribanía, calle Zuviria N° 348. RAUL H. PULO, Escribano.

e|31|10 al 5|11|49.

N° 5379 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

"ZEITUNE HNOS.". — El suscrito Secretario del Registro Público de Comercio hace saber que el día treinta de setiembre del corriente año 1949 ha quedado disuelta la sociedad "ZEITUNE HNOS.", habiéndose liquidado la misma mediante la distribución de la totalidad de su activo entre sus tres socios, señores Moisés Zeitune, Selim Zeitune y Abraham Zeitune. — Se declara en el instrumento de disolución que no existe pasivo a cargo de la sociedad. — Salta, octubre 27 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e| 28|10 al 3|11|49.

PAGO DE DIVIDENDOS

N° 5367. — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros
Bm. Mitre 292

PAGO DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 1° de noviembre de 1949, abcaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón N° 16 del 16° Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO
e|25|10 al 7|11|49.

ADMINISTRATIVAS

N° 5399. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente N° 2516|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31,8040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de octubre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|31|10 al 17|11|49.

N° 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González solicitando en expediente N° 6251|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

N° 5362. — EDICTO. — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha

presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González, solicitando en expediente N° 6250|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El Carril de Abajo, catastrada bajo el N° 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7,416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

N° 5346 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin Guantay solicitando en expediente N° 7306|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e| 21|10 al 8|11|49.

No. 5331. —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5165|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Betania", ubicada en el departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal

Y permanente una superficie de 59 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5320

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5760/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Viña", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 22,32% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonté, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 128 Has. 70 m2. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5328 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente No. 4218/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 5541.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total de Río Vaquerós a derivar de la hijuela Castañares, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre de 1949, citándose a las personas

que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).

Salta, octubre 13 de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 14/10 al 3/11/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre p.pdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m.n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86/100 m.nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m.n. (doce pesos con 50/100 m.nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70.— m.n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 11/10 al 15/11/49.

Nº 5318. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre del año en curso, llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 109 "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles — Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291,11 m.n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11/100 m.nacional), incluidos gastos de inspección, imprevistos y Sanidad sobre la mano de obra.

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m.n. (doce pesos con 50/100 m.nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros Nº 1615) previo pago de la suma de \$ 50.— m.nacional y consultarse sin cargo en las mismas Oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 3 de noviembre de 1949 o día siguiente si fuera feriado a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de

Gobierno y de los concurrentes.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 11/10 al 4/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5329. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Horcones (Canal Australasia), al acto electoral que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.
EL ADMINISTRADOR GENERAL
BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Int. y Prensa.
e) 14, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29, 31/10; 2, 3, 5, 7, 9 y 12/11/49.

CONVOCATORIA A ELECCIONES**Nº 5386 — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
Y SUS CIRCUITOS**

Decreto Nº 17.484-G.

Salta, Octubre 26 de 1949.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL**CIRCUITO Nº 1**

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles, Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación F. C. Nacional General Belgrano. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900. Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

MESA Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 601 al 800, Deán Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000 y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Deán Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba). Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcar-

ce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación F. C. Nacional General Belgrano. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, de 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600; Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (números pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (Números pares); Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gotling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría 280. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Avenida Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Zerda, Avenida Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, Av. Belgrano 666. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400, calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Dr. Adolfo Güemes del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Cnel. Ibazeta del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento 271. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Dr. Adolfo Güemes del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Cnel. Ibazeta del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400 y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Legui-

zamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA N° 12. — Hogar San Antonio (Lucinda Guiróz), Sarmiento 149. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 1200 (números pares) Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA N° 13. — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero N° 21. — Circuito: Calles de norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

MESA N° 14. — Consejo General de Educación, Mitre 71. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA N° 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA N° 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100 Santa Fé del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares). Caseros del 1 al 500.

MESA N° 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros N° 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Areñales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Dr. Adolfo Güemes del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA N° 18. — Escuela Nacional N° 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F. C. Nacional General Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón El Paraíso y El Rosal.

MESA N° 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos 650. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Dr. Adolfo Güemes del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú del 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Cnel. Ibazeta del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste, Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001

al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA N° 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F. C. Nacional General Belgrano; Balcarce desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Deán Funes hasta Av. Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el N° 400 hasta Balcarce, O'Higgins, entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA N° 21. — Dirección de Higiene y Asistencia Social, 20 de Febrero N° 370. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, Corrientes desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400 y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

MESA N° 22. — Seminario Conciliar, Mitre 850. — Circuito: Igual Jurisdicción a las mesas Nros. 1, 4 y 20.

MESA N° 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría 555. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. Circuito: igual al de las mesas Nros. 8, 15 y 16.

MESA N° 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, 17 y 18.

MESA N° 26. — Escuela Normal de Maestras, Mitre N° 763. Circuito: Igual al de las Nros. 2, 3 y 4.

MESA N° 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Entrada por Mitre N° 550. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6 y 7.

MESA N° 28. — Hogar San Antonio, Av. Sarmiento 149. — Circuito: Igual al de las mesas Nros. 8, 9, 10, 11 y 12.

MESA N° 29. — Administración General del Agua, Caseros 1615. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA N° 30. — IGLESIA Nuestra Señora del Pilar, Mitre y Anzoátegui. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 18, 19, 20 y 21.

MESA N° 31. — Escuela "Bernardino Rivadavia", calle 25 de Mayo N° 1150. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 4 y 7.

MESA N° 32. — Centro Argentino de S. M., Avenida Sarmiento N° 271. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 11, 18 y 19.

MESA N° 33. — Escuela Nacional N° 5, Mitre N. 1016. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 1 y 4.

MESA N° 34. — Dirección General de Inmuebles, Mitre N° 635. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 35. — Dirección de Meteorología, Rivadavia 944. Circuito: Igual jurisdicción que las mesas Nros. 10 y 11.

MESA N° 36. — Edificio Oficinas Nacionales, España N° 366. Jurisdicción igual a la mesa N° 15.

MESA N° 37. — Colegio Salesiano "Angel Zerda", Caseros N° 1250. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 17 y 18.

MESA N° 38. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce N° 665. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 19 y 20.

MESA N° 39. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 15 y 36.

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario, entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300 y Santa Fé del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares), y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA Nº 3. — Templo San José, Urquiza Nº 459. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: San Martín del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA Nº 4. — Mercado San Miguel, entrada por Ituzaingó. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares); San Martín del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA Nº 5. — Mercado San Miguel, entrada por Urquiza Nº 734. Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), San Martín del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y San Martín hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano.

MESA Nº 6. — Mercado San Miguel (entrada por Florida). Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: San Martín del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre San Martín y Mendoza.

MESA Nº 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

MESA Nº 8. — Escuela Mariano Cabezón J. B. Alberdi Nº 486. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano, Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial Presidente Roca. Buenos Aires 750. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zabala del 401 al 700. Además el Naranjito.

MESA Nº 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 684. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — Hogar Santa Ana, Mendoza 315. Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al

600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fé del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: San Martín del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Hogar Santa Ana, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Carlos Pellegrini, margen Sud del Río Arias. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel J. E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zabala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraiso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos Recreo (el) o Cortada de Mc-regaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle y Tucumán. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud y Santa Fé del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fé al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este, y Zabala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvera, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA Nº 14. Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA Nº 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 678. Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 12, 13 y 16.

Mesa Nº 19. — Templo de La Candelaria. Circuito: Igual al de las mesas Nros 5, 6, 8 y 13.

MESA Nº 20. — Escuela Mariano Cabezón. Circuito: Igual al de las mesas 7, 10 y 14.

MESA Nº 21. — Mercado San Miguel, entrada por Avenida San Martín Nº 782 Jurisdicción igual a la mesa Nº 5.

MESA Nº 22. — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle esq. Tucumán. Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

MESA Nº 23. — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires Nº 750. Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

MESA Nº 24. — Administración Nacional de Vialidad, Carlos Pellegrini Nº 715. Jurisdicción igual que la mesa Nº 12.

MESA Nº 25. — Mercado San Miguel (entrada por San Martín). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5 y 21.

MESA Nº 26. — Tiro Federal de Salta, Tte. Gral. P. Ricchieri 601. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 22 y 23.

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. Circuito Buena Vista, Castellanos, Cheza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Atocha, Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roseron López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 54, Atocha. Jurisdicción igual que la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. Circuito: Acheral (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamical (el), Morrillos, Noques (los), Ovejuna, Peña (la), Peñaflo, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, la Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Ceibal (el), Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. Circuito: Higuerilla, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2. — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Calderilla, Chalchanió, Helvecia, Getsemani, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mésada, Montes de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA Nº 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. Circuito: Entre Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

Mesa Nº 2. — Hogar Agrícola "San Cayetano", Vaqueros. Igual Jurisdicción que mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3. — CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra Miraflores (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental, Pueblo. Circuito: Beatas (las), Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA Nº 3. — Consultorio externo de la Dirección Provincial de Sanidad, Pueblo. Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

Mesa Nº 4. — Escuela Provincial El Bordo. Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28, La Viña. Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Población y San Isidro.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial, El Bordo. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 8

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Departamento de máquinas F. C. Nacional General Belgrano, estación F. C. Nacional General Belgrano (Güemes, Talleres F. C. Nacional General Belgrano y Tráfico F. C. Nacional General Belgrano).

MESA Nº 4. — Escuela Provincial de la Estación Experimental Güemes. Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal Garrapatal, Hornillos, Lavallen, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoraléja, Tunal (el), Unchimé y Yaquiásmé.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial Güemes. Circuito: Aybal, Bajada, Cuerito, Cachipampa, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Pueblo, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Típal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. Circuito: Entre Ríos, Mala Corrida (la), Palo a Pique, Pueblo San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. Juzgado de Paz, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA Nº 9. Escuela Provincial, General Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de La Estación Experimental, Güemes. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 12. — **Municipalidad, Pueblo, Güemes.** Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 al 10.

MESA Nº 13. — **Oficina del Registro Civil de General Güemes.** Jurisdicción igual a las mesas Nros. 1, 5, 6 y 9.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — **Escuela Nacional 132, Palomitas.** Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Cabeza del Buey), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Palomitas), Estación F. C. Nacional General Belgrano, (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Punilla, Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — **Escuela Nacional Nº 158, La Trampa.** Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4. — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — **Municipalidad, Pueblo.** Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo Puesto, (el), Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial, Pueblo.** Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 3. — **Escuela Provincial, Metán Viejo.** Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno y Talar.

MESA Nº 4. — **Banco de la Nación, Pueblo.** Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel, San Pablo y Villa Obrera.

MESA Nº 5. — **Escuela Nacional Nº 127, Conchas.** Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pasiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA Nº 6. — **Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos.** Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F. C. N. G. B., Yatasto, Garabatal, Junta (la), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — **Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Metán.** Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 8. — **Oficina de Registro Civil, Metán.** Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas, y Tajamar.

MESA Nº 9. — **Oficina Antipalúdica, Metán.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — **Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno.** Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — **Municipalidad, Metán.** Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 4.

MESA Nº 12. — **Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán).** Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 13. — **Municipalidad, Pueblo.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA Nº 14. — **Oficina del Registro Civil, Pueblo.** Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 15. — **Escuela Nacional Nº 127, Conchas.** Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 16. — **Escuela Provincial, Pueblo.** Circuito: Igual a las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 11 y 13.

MESA Nº 17. — **Escuela de Manualidades, Metán.** Circuito: Pueblo.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — **Escuela Provincial, Río de las Piedras.** Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — **Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras.** Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Ajeroto, Valle Quieto, o finca Guichurd y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras.** Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. N. General Belgrano (Juramento), Estación F. C. N. General Belgrano, Lumbreras, Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la) y Puente (la).

MESA Nº 4. — **Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras.** Circuito: Igual que el de la Mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12.

MESA Nº 1. — **Escuela Provincial, Galpón.** Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Galpón), Galpón, Moro Muerto, y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — **Iglesia Parroquial, Galpón.** Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el) Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetro 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojon (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Par que (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladilla, Selva (la), y Vertientes.

MESA Nº 3. — **Juzgado de Paz, Galpón.** Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 4. — **Escuela Nacional Nº 112, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Tunal.** Circuito: Cadillal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F. C. Nacional General Belgrano (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5. — **Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón.** Circuito: Igual que el de mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA Nº 6. — **Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal.** Circuito: Igual que el de mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — **Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón).** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — **Oficina Registro Civil, (El Galpón).** Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13.

MESA Nº 1. — **Escuela Nacional Nº 134, Alto del Mistol.** Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Enseñada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamayo y San José de Orquera.

MESA Nº 2. — **Oficina del Registro Civil, San José de Orquera.** Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higuieritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 31, El Potrero.** Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojon (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4. — **Escuela Nacional Nº 31, El Potrero.** Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 5. — ANTA.

CIRCUITO N° 14.

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil, Paso de la Cruz. Circuito: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveras, Capilla de la Misión, Ceibal, Cruz (la), Estancia el Rey, Florida, Gateado (los), González, León Pozo, Miraflores, Morenillo, Moye Corral, Ovejera, Pantanillo, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puesto (los), Represa, (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro y Zanjón.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 186, Paso de la Cruz. Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos Cebollar, Cuestita, Despensa, Durazno (el), Ebro, Enseñada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lachiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Píchel, Pozos (los), Pozo Largo, Puniña, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las) y Villa Flora.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 283, Nogales. Igual jurisdicción a la mesa N° 2.

CIRCUITO N° 15.

MESA N° 1. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Burela Luis (Estación F. C. Nacional General Belgrano), Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cebilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), General Pizarro, Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso Las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las) Tunal (el) y Vizcacheral (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, Las Laginitas. Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, P. Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis. Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Milagro (el), La Sección Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pozo Hallado, Pueblito, Puerta de Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón,

San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, Unión (la), y Yuchán.

MESA N° 4. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 5. — Municipalidad, Las Laginitas. Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

MESA N° 6. — Oficina de Correos y Telégrafos de Las Flores. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 7. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Igual jurisdicción que mesas Nos. 1 y 4.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 220, Las Laginitas. Igual jurisdicción que mesa N° 2.

MESA N° 9. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 1, 4 y 7.

CIRCUITO N° 16.

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Chañar Muyo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. Nacional General Belgrano Ceibalito, Kilómetro 1065 y Surí Pozo.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Tala Muyo, Tumé, Valle (el), Vieja Pozo y Zimbitito.

CIRCUITO N° 17.

MESA N° 1. — Municipalidad Joaquín V. González. Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F. C. Nacional General Belgrano J. V. González, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González. Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa nueva.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 97, Quebrachal. Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F. C. Nacional General Belgrano Gaona, Esperanza, Estación F. C. Nacional General Belgrano Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetro 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 95, Macapillo. Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Ntra. Señora de la Talavera, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 152, Simbolar. Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Hieras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 52, Santa Rosa. Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA N° 7. — Municipalidad, El Quebrachal. Circuito Igual que el de la mesa N° 3.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

MESA N° 10. — Municipalidad, Quebrachal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3 y 7.

MESA N° 11. — Escuela Nacional N° 204, J. V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 12. — Escuela Nacional N° 97, El Quebrachal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3, 7 y 10.

MESA N° 13. — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 8 y 11.

MESA N° 14. — Oficina del Registro Civil de Tolloché. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

MESA N° 15. — Oficina de Registro Civil, Tolloché. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

MESA N° 16. — Municipalidad, Joaquín V. González. Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 8, 11 y 13.

COLEGIO ELECTORAL N° 6. — RIVADAVIA

CIRCUITO N° 18.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 247, El Destierro. Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el),

Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranja (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Tosa (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito y Zanjón (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 76, Rivadavia (Pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higeras (las), Invernada, Laguna (la), Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palómeta (la), Paso del Freno, Pestiadero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranja, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

MESA N° 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Rivadavia. Circuito: Igual a mesa N° 2.

CIRCUITO N° 19.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 23, La Unión. Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, La Unión. Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulass, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela, Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Limones (los), Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totorá, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Zaúzalito, Toma (la), Totorá (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO N° 20.

MESA N° 1. — Registro Civil, El Espinillo. Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganzo (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de las Tobas.

MESA N° 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá. Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada La Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coletó (el), Colgado (el), Corralito, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida Guayaacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chafar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto de los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Mariás y Tuscal (el).

MESA N° 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá. Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Nuso, Campo Rico,

Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchós, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Villa del Carmen (Paraje), Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 191, Coronel Solá. Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Coralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Palmas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma de Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo de la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA Nº 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá: Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos, Los Blancos. Igual jurisdicción que mesa Nº 4.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto Nº 17.485-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA

E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse, el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 7. — ORAN

CIRCUITO Nº 21.

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo Orán. Circuito: Letras desde la A, hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egues, Chuscal, Divisadero, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Orán, Estela, Cena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal, (El), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán y Zanjoncito.

MESA Nº 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. Circuito: Letras desde C hasta la F. Iguales lugares de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Orán. Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, Orán. Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA Nº 5. — Oficina de Registro Civil Orán. Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Orán. Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA Nº 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Iglesia San Francisco, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA Nº 9. — Juzgado de Paz, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Oficina del Dispensario Antipalúdico de Orán. Circuito: Río Pescado.

MESA Nº 11. — Administración Nacional del Agua, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesas Nros. 1 al 11.

MESA Nº 12. — Escuela Provincial, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesa Nº 9.

CIRCUITO Nº 22.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (Las).

MESA Nº 2. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4 y 5.

Mesa Nº 7. — Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 8.

CIRCUITO Nº 23.

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil, Arbol Solo. Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (El), Banda Chica, Bateas (Las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (El), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (La), Estrella (La), Fagastini, Guayacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvinas, Mistol, Moras (Las), Palma Sola, Peña (La), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal Quimilán, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (La), Totoral, Trampadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Vibora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Pichanal. Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (La), Estación F. C. Nacional General Belgrano de Urizar, Manuel Elordi, Estación F. C. Nacional General Belgrano Pichanal, Juntas (Las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mezadas (Las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Típal.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Pichanal. Circuito: Igual al de la mesa No. 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 197, Saucelito. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Saucelito, Estación F. C. General Belgrano, Urundel, Manga (La), Maravillas (Las), Paja Colorada, Saucelito, Típal (El), Urundel y Colonia Santa Rosa.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 6.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa. Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

MESA Nº 9. — Oficina de Correos, Saucelito. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 5.

MESA Nº 10. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pichanal. Igual jurisdicción que mesas Nros. 3, 6 y 7.

CIRCUITO Nº 24.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (La), Molino (El), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (Las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. Circuito: Cueva (La), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

COLEGIO ELECTORAL Nº 8. — GENERAL
JOSE DE SAN MARTIN

CIRCUITO Nº 25.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial de Embarcación. Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (Las), Embarcación, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campichuelo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Embarcación, Km. 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (El), Río Bermejo, Sanco (El), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56, Embarcación. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Embarcación. Circuito: Balde (El) Campo del medio, Cañitas, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Senda Hachada, Florida (La), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (El), Moro (El), Palma (La), Pozo del Tigre, Porvenir (El), Quebrachal, San José y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carmenda (La), Encrucijada, Estación F. C. Nacional General Belgrano Antonio Quijarro, Estación F. C. Nacional General Belgrano General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Municipalidad de Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. Circuito: Igual a mesa Nº 4.

MESA Nº 9. — Sucursal Banco Provincial, Embarcación. Jurisdicción: Igual a las mesas Nros. 1, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 26.

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (Las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Pedro Eozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (La), Naranjo (El), Orancito, Palmita, Palomas (Las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (El), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Sur, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltito, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (El), Toslín, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Estación Dragones. Circuito: Agua Linda, Aguadita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (La), Ceiba (La), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (La), Fortuna, Granada (La), Kilómetro 82, Llena (La), Media Luna, Melonar, Mistolar, Merchol, Palmita (La), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (Los), Ocijada (La), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucía, Tabaco (El), Tajamar, Talar, Tartagal (El), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralito. Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (El), Ancos (Los), Arenal, Bolsa (La), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (La), Desengaño, Encrucijada Esquina (La), Esteritas (Las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Cusmache, Guayacán, Lecheronal, Mendiocal, Montevideo, Mollar (El), Nueve de Julio, Palma (La), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (El), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sestadero, Sopota, Tandil (El), Tucurusal (El), Yuro y Zapata.

MESA Nº 4. — Oficina Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Circuito: Igual al de la mesa Nº 2. —

MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil, Dragones.

CIRCUITO Nº 27.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil, Aguaray Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (Las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiasuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Hito Nº 1, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetro 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (Las), Media Luna, Montevideo, Naranjo (El), Racatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraíso (El), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (Los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (La), San Antonio, Sauzal, Timboyrenda, Tonono, Tranquitas (Las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Caraparí, Acambuco y Macueta.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (La), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Coronel Cornejo, Estación F. C. General Belgrano, Manuela Pedraza, Finca Banco Nación Argentina, Inmobiliario, Kilómetros 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina la Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (La), Tablillas (Las), Tartagal y Yariguarenda.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Tartagal, Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. Circuito: Igual que el de mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2 y 3.

MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. Circuito: Igual al de las mesas Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio, Banda Sud, Río Tartagal. Circuito: Igual al de las Mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, y 12.

MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Vespucio y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA Nº 16. — Escuela Nacional Nº 202, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 17. — Iglesia de Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 117, Vespucio. Circuito: Igual al de las mesas Nº 15 y 18.

MESA Nº 20. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 1 y 4.

MESA Nº 21. — Oficina del Juzgado de Paz, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 8.

MESA Nº 22. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Vespucio. Igual jurisdicción que mesas Nros 15, 17 y 18.

MESA Nº 23. — Sucursal Banco de la Nación, Tartagal. Jurisdicción Pueblo.

MESA Nº 24. — Escuela Nacional Nº 202, A. Vespucio. Jurisdicción: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

COLEGIO ELECTORAL Nº 9. — IRUYA

CIRCUITO Nº 28.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. Circuito: Abra de Araguay, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (El), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. Circuito: Abra Colorada, Catarioy, Choque, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36, Higuera. Circuito: Alizar, Arpero (El), Centellar, Higuera (Santa Rosa), Huerta (La), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Santellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchoyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, San Antonio. Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higuera. Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higuera, y Zaplita.

COLEGIO ELECTORAL Nº 10. — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30.

MESA Nº 1. Municipalidad, Santa Victoria. Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (El), Santa Cruz, Santa Victoria, Toldos (Los), y Vicachani.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Circuito: Ciénaga, Chañaral, Chorro, Falda (La), Huerta, Lizóite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (La), San Felipe y Soledad.

MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco, Viscena, San José, Trigo Huaico, Tué tuca, Varitu y Yaquispala.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Nazareno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Iglesia de Acoite. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno; Justicia é I. Pública.

Decreto Nº 17436-G

Salta, octubre 26 de 1949

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA.

E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 11. — CERRILLOS

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1. — Municipalidad. Cerrillos. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Cerrillos. Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Quantay, Miraflores, Palmas (las), Piamont, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa María y Villa Nazareno.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial Dr. Castro. Colón. Circuito: Blanca (la), Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F. C. N. G. B. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchél, Tres Acequias y Villa Lola.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 65. La Candelaria. Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Cevalar, Ceibalito, Humaitá, Isla (la), Ojo (el), Ojo de Agua, Santa Elena y Santa Isidora.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Cerrillos. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 33

MESA Nº 1. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Pueblo y Villa Elena.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta. La Merced. Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F. C. N. G. B. La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7. San Agustín. Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela, Miñe-dez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sarcha, Sanchita, Sumalao y Tienditas (las).

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz. San Agustín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL Nº 12. — CHICOANA

CIRCUITO Nº 34

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil. Chicoana. Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Simbolar, Tilián, Valle del Molino.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63. Bella Vista o Calabera. Circuito: Bella Vista o Colabera, Corral de Piedra, Góngora, Laureles (los), Margarita (la), Mollar, Peñaflo, Pulares, San José de La Viña, Santa Lucía, Villa Fanny y Viña (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68. Tipal. Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

MESA Nº 5. — Estación Chicoana. Circuito: Bordo (el), Estación F. C. N. G. B. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70. Chivilme. Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F. C. N. G. B. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Vinacos.

MESA Nº 7. — Estación F. C. Chicoana. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 69. Finca Peñaflo. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 35

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66. Escoipe. Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Saucés (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil. Escoipe. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 36

MESA Nº 1. — Municipalidad. El Carril. Circuito: Carril (el), Garzas y Soledad.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8. El Carril. Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonta, Estación F. C. Nacional General Belgrano Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz. El Carril. Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil. El Carril. Jurisdicción igual a mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Iglesia, Pueblo, El Carril. Igual jurisdicción que mesas Nros 2 y 4.

COLEGIO ELECTORAL N° 13. — LA VIÑA

CIRCUITO N° 37

MESA N° 1. — **Municipalidad. La Viña.** Circuito: Pueblo, Quebrada del Mokno, San Antonio y Tipa Larga.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. La Viña.** Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F. C. N. G. B. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampá (la).

MESA N° 3. — **Escuela Provincial. Talapampa.** Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembre (las), Estación F. C. N. G. B. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA N° 4. — **Administración General de Vialidad Nacional (Campamento).** Circuito: Ampatapa, Carmen (el) Costa (la), Estación F. C. N. General Belgrano 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO N° 38

MESA N° 1. — **Municipalidad. Coronel Moldes.** Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamental, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las) y Tres Cañadas.

MESA N° 2. — **Iglesia Parroquial. Coronel Moldes.** Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. N. G. B. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la) y Villa Elvira.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 104, Ampascachi.** Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña, Pampa y Zapallar.

MESA N° 4. — **Escuela Provincial. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA N° 5. — **Administración del Caucho. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL N° 14. — GUACHIPAS

CIRCUITO N° 39

MESA N° 1. — **Municipalidad. Guachipas.** Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el) y San Rafael.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Guachipas.** Circuito: Acheral, Brealito, Caliguáico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F. C. Nacional General Belgrano Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa Sola, Uturanco.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 72. Bodeguita.** Circuito: Bodega, Bodeguita, Luceña, San Larenzo, Vequería y Vichime,

CIRCUITO N° 40

MESA N° 1. — **Iglesia Parroquial. Carahuasi.** Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgüa, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Saucés (los) y Totori-ta.

MESA N° 2. — **Escuela Nacional N° 71, Acosta.** Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chachalar, Churcal, Durazno, Huaico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras, Coloradas, Puesto Colorado, Quisería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 264. Pampa Grande. Guachipas.** Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el) y Pampa Grande.

COLEGIO ELECTORAL N° 15 — R. DE LA FRONTERA

CIRCUITO N° 41

MESA N° 1. — **Escuela Normal Rural. Rosario de la Frontera.** Circuito: Australasia, Cantarrana, Carancho (el) Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial Rosario de la Frontera.** Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 77. Horcones.** Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F. C. N. General Belgrano Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón o Zanjones.

MESA N° 4. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA N° 5. — **Escuela Provincial. Rosario de la Frontera.** Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Baibayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Lechuzas (las), Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA N° 6. — **Municipalidad. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera, Laguna (la) y Pueblo.

MESA N° 7. — **Estafeta Correos Horcones.** Circuito: Aserradero, El Tandil, Horcones, Ojito (el) y Tandil (el).

MESA N° 8. — **Casa Municipal. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA N° 9. — **Municipalidad de R. de la Frontera, (Pueblo).** Circuito: Igual al de las mesas 6 y 8.

MESA N° 10. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Igual circuito a la mesa N° 4.

MESA N° 11. — **Sucursal Banco Provincial. Pueblo.** Igual jurisdicción que mesa N° 5.

MESA N° 12. — **Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Pueblo.** Igual Jurisdicción que mesas Nos. 6 y 8.

MESA N° 13. — **Escuela Normal Rural. R. de la Frontera.** Circuito: Pueblo.

CORCUITO N° 42

MESA N° 1. — **Escuela Nacional N° 44. Chañar Aguada.** Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Cayuyaco, Lomitas, Paraíso (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Arenal.** Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Chucalito, Churquis (los), Estación F. C. N. G. B. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA N° 3. — **Estafeta Correos. Balboa.** Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 4. — Oficina de Correos de Arenal (R. de la Frontera). Igual jurisdicción que mesa N° 2.

CIRCUITO N° 43

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 80, Las Mercedes. Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F. C. Nacional General Belgrano Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Catitas, Cerro Colorado, Cándor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiana, Gurrero (el), Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA N° 3. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 4. — Estafeta de Correos, Las Saladas. Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

CIRCUITO N° 44.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 27, P. de Plata. Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. Nacional General Belgrano Almirante Brown, Estación F. C. Nacional General Belgrano Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Ruma Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totorita Yaco y Tunillas.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 90, El Potrero. Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla, (la), Ojo (el), Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Dominguez y Villa Elena.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 25, San Lorenzo. Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillero, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Simbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 110, Antilla. Circuito: Antilla, Antilla, Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 90, E Potrero. Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 25, San Lorenzo. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 16. — LA CANDELARIA

CIRCUITO N° 45.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 43, La Candelaria. Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acheñal (el), Angosto (El), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorillos, Dellina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Puncó, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria.

CIRCUITO N° 46

MESA N° 1. — Escuela Provincial, El Tala. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartidero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F. C. Nacional General Belgrano, Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 208, El Jardín. Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyer, Naranja, Naranja Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Saualito, Sunchal y Tupal.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 17. — CAFAYATE

CIRCUITO N° 47.

MESA N° 1. — Municipalidad, Cafayate. Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Azcárate, Industrial (la), Pueblo y Tránsito.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA N° 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta-Mirra, Bartolito (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Puncó, Chuschas, Florida (la), Higueritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Parañillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal Totorita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacuchuyá.

MESA N° 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2 y 3.

CIRCUITO N° 48.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 126, Lorohuasi. Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José, San Francisco y Taquillar.

MESA N° 2. — Iglesia Tolombón, Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas-Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Molinos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totorita (la), Totorita (la), y Zarzo.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 17.487-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo, de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6° de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 18. — SAN CARLOS

CIRCUITO N° 49

MESA N° 1. — Municipalidad. San Carlos. Circuito: Barriales Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. San Carlos. Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 55. Animaná. Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Fircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

MESA N° 1. — Escuela Provincial. Los Sauces. Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte Viejo, Horconcipto, Payogastilla, San Felipe, Sauces (los) y Viña (la).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 50. Amblayo. Circuito: Aguadita (la), Cachi—Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa—Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO N° 51

MESA N° 1. — Municipalidad. Angastaco. Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Monserrat, Rosario (la) y Santa Rosa.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 163. La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderal, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco y Viña (la).

MESA N° 3. — Escuela Provincial. Pucará. Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarrilla, y Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL N° 19 — MOLINOS

CIRCUITO N° 52

MESA N° 1. — Escuela Provincial. Molinos. Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo y San Rafael.

MESA N° 2. — Municipalidad. Molinos. Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Muerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Montevera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Te de la Loma, Tio Pampa, Tomuco y Totorá (la).

CIRCUITO N° 53

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil. Seclantás. Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. Seclantás. Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedras, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO N° 54

MESA N° 1. — Iglesia de "El Brealito". Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 166 de "El Brealito". Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO N° 55

MESA N° 1. — Escuela de Tacuñ. Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Est. La Porteña, Gualfin y Tacuñ.

COLEGIO ELECTORAL N° 20 — CACHI

CIRCUITO N° 56

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 122. San José de Cachi. Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. Cachi. Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin-Tin.

MESA N° 3. — Municipalidad. Cachi. Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial. San José de Cachi. Circuito: Igua al de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 100. Cachi Adentro. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 57

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 42. Payogasta. Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil. Payogasta. Circuito: igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 185 de "Buena Vista". Circuito: Palermo y Palermo Oeste.

COLEGIO ELECTORAL N° 21. — R. DE LERMA

CIRCUITO N° 58

MESA N° 1. — Escuela Provincial de Niñas. Pueblo. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial de Varones. Pueblo. Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranja, Paraiso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retazo (el), Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA N° 3. — Estación Pucará. Rosario de Lerma. Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA N° 4. — Escuela Provincial. Santa Ana. (Estación Pucará). Circuito: Carmen (el), Estación F. C. N. G. B. Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 20. El Timbó. Circuito: Florida (la), Juncal, Fircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA N° 7. Municipalidad. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2 y 6.

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16. Cámara. Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralito, Manzano y Pullin.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Carabajal. Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial. Silleta. Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Silleta. Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacarita (la), Encón, Encencito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional. Potrero de Linares. Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loruasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93. Quijano. Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F. C. N. G. B. Campo Quijano, Estación F. C. N. G. B. Virrey Toledo, Estación F. C. N. G. B. El Tunal, Cón-gora, Higueritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los) y Tunal (el).

MESA Nº 5. — Municipalidad. Campo Quijano. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135. Villa Solá. Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F. C. N. G. B. Gobernador Solá, Estación F. C. N. G. B. Puerta de Tástil, Golgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tástil, Puerta de Tástil, Santa Rosa de Tástil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15. San Bernardo de las Zorras. Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincon de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Sequeira. El Toro. Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el) y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial. Santa Rosa de Tástil. Circuito: Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 22. — LA POMA

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75. La Poma. Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada, (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 269 "El Totoral". El Rodeo. Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Típal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad. La Poma. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 23. — LOS ANDES

CIRCUITO Nº 63

MESA Nº 1. — Hogar Escuela "Guido Spano". San Antonio de los Cobres. Circuito: Agua Chica, Corralitos, Cuevas (las), Hurcuru, Piscuno, Polvorilla del Acay, Porvenir (el), Potreros y San Antonio de los Cobres.

MESA Nº 2. — Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Igual jurisdicción al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz de S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres. Circuito: Acarsóque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Agua Delgada, Atuyaco, Cangrejillos, Cardonal, Cerrillos, Cerro Negro, Condor Huasi, Cortaderas, Corral Negro, Corral de Piedras, Esquina Grande, Estanque, Falda (la), Fundiciones, Hornas, Jornadillas, Matansillas, Mina Concordia, Mojon Blanco, Organillos, Paicuyo, Pampa Huasi, Patos, Peñas Blancas, Pircas (las), Polvorilla, Potrerillos, Quebrada Delgada, Quebrada Esporal, Quebrada de Salta, Ramadas, Ranquel, Saladillos, Sey, Socompa, Talao y Tipán.

MESA Nº 6. — Estación San Antonio de los Cobres F. C. N. G. B. Circuito: Aguado, Barrancas, Carachi, Chorrillos, Esquina de Guardia, Focos, Huertayos, Laguna Blanca, Ojo de Agua, Olacapatos, Pastos Chicos, Peña Alta, Pompeya, Quebrada de Chipras, Quebrada Grande, Quebrada de Jujuy, Quebrada de Pastos, Quebrada Seca, Río de las Burras, Taquis, Tolar Grande, Toro Muerto y Valle Chico.

MESA Nº 7. — Hogar Escuela "Guido Spano" S. A. de los Cobres. Circuito: Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 64

MESA Nº 1. — Oficina de Correos de Olacapatos. Circuito: Antuco, Archivarca, Canchari, Catua, Condor Huasi, Cortadera, Corral Colorado, Cueva, Laguna (la), Mina Tarán, Ochaque, Olajaca, Pastos Grandes, Quirón, Ratones y Santa Rosa de Pastos Grandes.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

e) 29/10 al 8/11/49.